



DECRETO N° 1103/2016

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio del Director de Obras Municipales N° 275 de fecha 10 de Mayo 2016; El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 19 de Enero 2016 el cual autoriza trabajos en BNUP a la empresa Federal Seguridad; El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 11 de Abril del 2016, el cual autoriza trabajos en BNUP a la empresa Federal Seguridad y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Déjese sin efecto a partir del 10 de Mayo de 2016, Decreto Alcaldicio N° 107/2016 y Decreto Alcaldicio N° 791/2016 que autorizaban trabajos en BNUP a la empresa Federal Seguridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL.



 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION
 JURIDICA
 CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 16 MAY 2016 HORA 10:50
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA J.S.J.